



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en ARGENTINA"

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

## Expediente N° 2.553/23

VISTO las disposiciones contenidas en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución Nº 1602/23 del Ministerio de Educación de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la Nación Nº 35.218 de fecha 25/07/23, y

### CONSIDERANDO:

Que corresponde renovar el mandato de los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación (CIUNSa).

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatorias.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados nacionales, provinciales y días no laborables correspondientes al año 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 143 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18º. Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Elecciones ordinarias de esta Universidad para el **VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024**, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el CRONOGRAMA ELECTORAL para dichas elecciones, cuyo detalle obra en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 29 de diciembre 2023.

ARTÍCULO 4º.- Las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia, a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Dése amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad y en un diario de circulación masiva de la Provincia de Salta.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMERATO VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# RESOLUCIÓN CS Nº 528 / 2023



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en ARGENTINA"

## **ANEXO I**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCIONES 2024 ESTAMENTOS AUXILIARES DOCENTES, NODOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADAS/OS

Actividad	Fechas – Año 2024
Período de inscripción de Graduadas/os	Hasta miércoles 6 de marzo
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduadas/os inscriptas/os ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales	Hasta las13 hs. del lunes 11 de marzo
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Auxiliares Docentes, Nodocentes, Estudiantes y de Graduadas/os y del listado de electores que, en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el miércoles 13 de marzo
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).	Desde el viernes 15 hasta el jueves 21 de marzo
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el martes 26 de marzo
Emisión y Publicación de Padrones definitivos, distribuidos por mesas.	Jueves 4 de abril
Recepción de Listas de Candidatas/os y avales.	Hasta las 19 hs. del lunes 8 de abril
Oficialización de Listas.	Miércoles 10 de abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatas/os oficializadas/os por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de las Sedes Regionales.	Hasta el martes 16 de abril
Cierre de Campaña Electoral	Miércoles 24 de Abril a horas 8:00
Acto eleccionario	Viernes 26 de abril desde 8:00 a 19:00 hs.
Impugnaciones al acto eleccionario	Hasta 19 hs. del lunes 29 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatas/os electas/os	Jueves 2 de mayo

Expte. № 2.553/22CRETARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLAS A. INNAMORATO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA